

EVALUACION TÉCNICA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 026 - 2014

“Interventoría técnica, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y financiera para los y diseños para la restauración de la parroquia San José, ubicado en el Municipio de Aracataca”.

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FONTUR, las siguientes propuestas.

Nº	PROPONENTES
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ARACATACA (Edgardo Edmundo Bassi Burgos 50% - Weg Ingeniería 50%)
2	CONSORCIO MACONDO 14 (Enrique Alonso Tovar Baquero 50% - Arco Estudio Ltda. 50%)

CAPITULO IV

4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.4.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso de estudios, en donde su objeto o su alcance sean: **CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS O INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN DONDE SU OBJETO O SU ALCANCE CONTEMPLAN PROYECTOS DE RESTAURACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRAS EN BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL** de ámbito Internacional, Nacional, Departamental, Municipal o Distrital, y/o ubicado dentro de un monumento o centro histórico, cada certificación debe estar acompañada por la copia de la resolución o una certificación expedida por cualquier entidad territorial o algún soporte oficial que indique que cumple con lo solicitado.

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo No. 6). Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tomada en cuenta. En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

4.4.3.2. Contenido

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Número, fecha y objeto del contrato.
- Valor ejecutado.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- Datos de contacto para verificación.
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería original del contratante o en formato especial del contratista.
- Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota: No se aceptan auto certificaciones

PROPONENTES	CERTIFICACIONES	CALIFICACION
<p align="center">CONSORCIO INTERVENTORIA ARACATACA (Edgardo Edmundo Bassi Burgos 50% - Weg Ingeniería 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una certificación suscrita por el subdirector de la red terciaria y férrea del Instituto Nacional de Vías INVIAS, suscrita el 25 de Noviembre de 2013, del contrato 2441 de 2012 cuyo objeto fue estudios y diseños para la adecuación funcional y la restauración de la estación de la estación del Ferrocarril de Gualanday Bien de Interés Cultural Nacional en el Municipio de Coello Departamento del Tolima. 	<p align="center">CUMPLE</p>

<p>CONSORCIO MACONDO 14 (Enrique Alonso Tovar Baquero 50% - Arco Estudio Ltda. 50%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Una certificación del Arquitecto Omar Freddy Ardila M, suscrita el 12 del mes de Octubre de 2013, del contrato de Interventoría N° EXT-1, cuyo objeto fue Interventoría técnica Jurídica administrativa y financiera a los diseños y consultoría del proyecto radicados ante el I.D.P.C y curaduría Urbana para la intervención y obra nueva del proyecto FEDEGAN, desarrollado en inmuebles de Interés Cultural ubicados en la Calle 37 N° 14-31/35/63 sector de interés Cultural de Teusaquillo de Bogotá D.C. Recibido a satisfacción, adjunta copia licencia de Construcción, N° LC 09-3-0526, resolución 196 de 11 de abril de 2011. 	<p>CUMPLE</p>
--	---	---------------

4.2.2 EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 7). Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

PROFESIONALES CLAVES

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Interventoría	Ingeniero civil o Arquitecto	Experiencia general igual o mayor a seis (6) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica mínimo de seis (6) meses que indiquen el tiempo laborado como Director de Estudios y Diseños o Director de Interventoría de Estudios y Diseños en proyectos de restauración, rehabilitación o ampliación o reforzamiento o ejecución de obras en bienes inmuebles de interés cultural de ámbito Internacional, Nacional, Departamental, Municipal o Distrital, y/o ubicado dentro de un monumento o centro histórico.	20%

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
<p>CONSORCIO INTERVENTORIA ARACATACA (Edgardo Edmundo Bassi Burgos 50% - Weg Ingeniería 50%)</p>	<p>Título Profesional: Arquitecto, Especialista en Conservación y restauración del Patrimonio Arquitectónico. Nombre: Edgardo Bassi Burgos. Exp. Tarjeta Profesional: 17 de Noviembre de 1978</p> <p>1. Una certificación de la Supervisora delegada por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, suscrita el 18 de Febrero de 2002, en el contrato estatal N° 1619 de 2002, que tenía por objeto realizar por el sistema de Precios Unitarios Fijos, las reparaciones locativas en los inmuebles del Museo de arte colonial y en la Iglesia Museo Santa Clara; y las Obras de mantenimiento, adecuación e instalación de las canales y bajantes de aguas lluvias de la sede del Museo de Arte Colonial, en la Quinta de Bolívar y en la iglesia de las Aguas en la ciudad de Bogotá D.C, en calidad de Director. 10 meses 10 días.</p>	<p>CUMPLE</p>

JK

<p align="center">CONSORCIO MACONDO 14 (Enrique Alonso Tovar Baquero 50% - Arco Estudio Ltda. 50%)</p>	<p>Título Profesional: Arquitecto. Nombre: Enrique Alonso Tovar Baquero. Exp. Tarjeta Profesional: 12 de Diciembre de 1985. Presenta carta de intención.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
	<p>1. Una certificación del Arquitecto Omar Freddy Ardila M, suscrita el 12 del mes de Octubre de 2013, del contrato de Interventoría N° EXT-1, cuyo objeto fue Interventoría técnica Jurídica administrativa y financiera a los diseños y consultoría del proyecto radicados ante el I.D.P.C y curaduría Urbana para la intervención y obra nueva del proyecto FEDEGAN, desarrollado en inmuebles de Interés Cultural ubicados en la Calle 37 N° 14-31/35/63 sector de interés Cultural de Teusaquillo de Bogotá D.C. Recibido a satisfacción, en calidad de Director de Interventoría. 12 meses.</p>	

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.

2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

No se aceptan auto certificaciones

3.2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE (Anexo 8. Formato Propuesta Económica), la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

JK

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP.

El proponente debe diligenciar adicionalmente el FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR. De no hacerlo se descontará de la calificación de la propuesta con 5 puntos.

Todos los valores monetarios de la propuesta económica deben estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El factor multiplicador presentado en el FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error superior al 1%, la propuesta será rechazada.

OFERENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	FACTOR MULTIPLICADOR PRESENTADO (%)	VALOR PROPUESTA VERIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR VERIFICADO (%)	RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA.
CONSORCIO INTERVENTORIA ARACATACA (Edgardo Edmundo Bassi Burgos 50% - Weg Ingeniería 50%)	\$ 34.201.440	240	\$ 34.201.440	240	CUMPLE
CONSORCIO MACONDO 14 (Enrique Alonso Tovar Baquero 50% - Arco Estudio Ltda. 50%)	\$ 32.525.472	184.66	\$ 32.525.472	184.66	CUMPLE

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

PROPONENTES	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVENTORIA ARACATACA (Edgardo Edmundo Bassi Burgos 50% - Weg Ingeniería 50%)	HABILITADO
CONSORCIO MACONDO 14 (Enrique Alonso Tovar Baquero 50% - Arco Estudio Ltda. 50%)	HABILITADO

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un sólo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de Doscientos (200) puntos.

JK

5.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (100 PUNTOS)

Cargo a Desempeñar	Experiencia Especifica adicional a la mínima solicitada	Puntaje
Director de interventoría	Por cada tres (3) meses de experiencia específica adicional a la mínima requerida como Director de Estudios y Diseños o Director de Interventoría de Estudios y Diseños en proyectos de restauración o rehabilitación o ampliación o reforzamiento o ejecución de obras en bienes inmuebles de interés cultural de ámbito Internacional, Nacional, Departamental, Municipal o Distrital, y/o ubicado dentro de un monumento o centro histórico. Obtendrá cincuenta (50) puntos, hasta un máximo de cien (100) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional.	100

PROponentes	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVENTORIA ARACATACA (Edgardo Edmundo Bassi Burgos 50% - Weg Ingeniería 50%)	<ul style="list-style-type: none"> Una certificación de la Supervisora delegada por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, suscrita el 18 de Febrero de 2002, en el contrato estatal N° 1619 de 2002, que tenía por objeto realizar por el sistema de Precios Unitarios Fijos, las reparaciones locativas en los inmuebles del Museo de arte colonial y en la Iglesia Museo Santa Clara; y las Obras de mantenimiento, adecuación e instalación de las canales y bajantes de aguas lluvias de la sede del Museo de Arte Colonial, en la Quinta de Bolívar y en la iglesia de las Aguas en la ciudad de Bogotá D.C, en calidad de Director. 10 meses 10 días. De los cuales seis meses se utilizaron para habilitar y el restante para ponderar, en este caso se toman 4 meses 10 días. Una certificación de Akila con fecha de 23 de Agosto de 2012, en la que consta que el arquitecto ejecuto y elaboro los diseños del edificio denominado recoleta de San Diego, localizado en la calle 24 N° 5-71/63 de Bogotá cumpliendo a satisfacción lo anterior, en 10 meses 26 días. 	100 puntos
CONSORCIO MACONDO 14 (Enrique Alonso Tovar Baquero 50% - Arco Estudio Ltda. 50%)	<ul style="list-style-type: none"> Una certificación del Arquitecto Omar Freddy Ardila M, suscrita el 12 del mes de Octubre de 2013, del contrato de Interventoría N° EXT-1, cuyo objeto fue Interventoría técnica Jurídica administrativa y financiera a los diseños y consultoría del proyecto radicados ante el I.D.P.C y curaduría Urbana para la intervención y obra nueva del proyecto FEDEGAN, desarrollado en inmuebles de Interés Cultural ubicados en la Calle 37 N° 14-31/35/63 sector de interés Cultural de Teusaquillo de Bogotá D.C. Recibido a satisfacción, en calidad de Director de Interventoría. 12 meses. 	100 puntos

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrá en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PEi = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

JK

VALOR DE LA PROPUESTA		
PRESUPUESTO CONSULTORIA	\$ 34.704.000	
VALOR MEDIA GEOMETRICA	\$ 33.352.931	

OFERENTES	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO INTERVENTORIA ARACATACA (Edgardo Edmundo Bassi Burgos 50% - Weg Ingeniería 50%)	\$ 34.201.440	90
CONSORCIO MACONDO 14 (Enrique Alonso Tovar Baquero 50% - Arco Estudio Ltda. 50%)	\$ 32.525.472	100

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS PONDERABLES.

PROponentes	CALIFICACION
CONSORCIO INTERVENTORIA ARACATACA (Edgardo Edmundo Bassi Burgos 50% - Weg Ingeniería 50%)	190 Puntos
CONSORCIO MACONDO 14 (Enrique Alonso Tovar Baquero 50% - Arco Estudio Ltda. 50%)	200 Puntos

La oferta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación técnica es la conformada por el **CONSORCIO MACONDO 14.** (Enrique Alonso Tovar Baquero 50% - Arco Estudio Ltda. 50%).

La evaluación se firmó en Bogotá a los (6) seis días de marzo de 2014.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ T.
Director de Infraestructura.

Elaboro: Juan David Niño C.
Profesional Infraestructura.

